



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia,

17 JUN. 2015

VISTO:

El Expte. CUDAP_ FHCS N° 388/2014 sobre llamado a concurso auxiliar docente de la materia Sistema de Información Territorial-sede Trelew, y,

CONSIDERANDO:

Que el 21/10/2014 se sustancia el concurso de auxiliar de primera de la materia Sistema de Información Territorial para la carrera de Geografía y la carrera TSIG en la sede Trelew.

Que el jurado constituido a tal efecto pondera los antecedentes, clase y entrevista de los dos postulantes según acta de concurso comprendido entre los fs. 241/246 del Expte. del Visto.

Que a fs. 246 establece un orden de mérito, ponderando en Primer lugar a la Prof. Marchesani, Claudia Analía y en Segundo lugar a la Lic. Martínez, Ana Karina.

Que la postulante Martínez, Ana Karina interpone recurso impugnando el Concurso para cargo de Auxiliar de Primera de la materia Sistema de Información Territorial para las carreras de Geografía y TSIG y según consta en los fs. 248/250 del Expte. del Visto.

Que por Res. CDFHCS N°563/2014 se solicita remitan las actuaciones inherentes al concurso mencionado a la Dirección de Recursos Jurídicos de la Universidad.

Que a fs. 252 del Expte. el asesor legal de la Universidad se expide al respecto, planteando se de lugar la Ordenanza C.S. N° 137, cap. 5, punto 5.5 incisos a. b. c. y d.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 21 y 22 de abril p.pdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

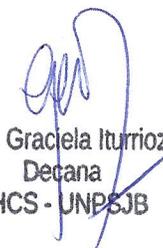
Art. 1º) Solicitar al Jurado que actuara en el concurso de Auxiliar de Primera en la materia **Sistema de Información Territorial** para la carrera de Geografía y la carrera TSIG de la sede Trelew, ampliación de dictamen de acuerdo a la Ordenanza C.S. N° 137, cap. 5, punto 5.5 incisos a. b. c. y d. y en virtud del recurso de impugnación interpuesto por la postulante Martínez, Ana Karina.

Art. 2º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.-

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 242 - 15

mmg.


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB